

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-102-25 (CAGEG-102/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Área usuaria ó Unidad: Los inmuebles donde se prestará el servicio ofertado por el licitante (descrito en el Anexo IV, (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO).

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

Zona: Agrupación geográfica o una particularidad en el servicio que se presta, siendo por tanto todas las zonas distintas entre sí, pudiéndose identificar esta como "Partida".

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-102-25 (CAGEG-102/2025), para Contratación de Servicios de Fotocopiado para las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondiente al programa operativo anual de compras del cuarto trimestre 2025**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los servicios

Para efectos de la convocatoria, podrá, bajo su responsabilidad, solicitar las Bases y los **Anexos** siguientes:

ANEXO	TÍTULO
Anexo A-I	Acreditación de Personalidad. Persona Física
Anexo A-II	Acreditación de Personalidad. Persona Moral
Anexo AB	Manifiestos
Anexo B	Propuesta Económica
Anexo C	Relación de Preguntas
Anexo D	Formato de Fianza
Anexo E	Características Mínimas de Equipos de Fotocopiado
Anexo F	Requisitos de Facturación
Anexo G	Carta de Declaración de Intereses
Anexo H	Cédula de Entrega de Insumos del Servicio de Fotocopiado
Anexo I	Listado de Equipos
Anexo J	Carta de Declaración de Integridad
Anexo K	Relación de Facturas
Anexo IV	Descripción del Servicio de Fotocopiado

ANEXO	TÍTULO
Anexo IV-BIS	Anexo Técnico Servicio de Fotocopiado
Anexo IV-A	Carta Compromiso y Garantía
Anexo IV-B	Cédula de Evaluación Mensual del Servicio de Fotocopiado
Anexo IV-C	Atención a Reportes y Entrega de Insumos
Anexo IV-D	Remisión
Anexo L	Carta compromiso antisoborno
Anexo M	Aviso de privacidad
Anexo R	Registro de Propuestas

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y los Anexos, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos (473) 73 53400 Ext. 1614 con el C. José Luis Pelagio Mejía.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2025**, a las **8:30** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **16 de diciembre de 2025**, a las **10:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: jpelagiom@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con el/la **C. José Luis Pelagio Mejía**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar la zona a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo C**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **22 de diciembre 2025 a las 14:30 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **22 de diciembre 2025 a las 14:30 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **30 de diciembre 2025 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **31 de diciembre de 2025**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a

los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

a) Lugar y Periodo de Prestación de Servicios

La prestación de los servicios será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, en los lugares descritos en el **Anexo IV-BIS Anexo Técnico Servicio de Fotocopiado, Zonas A, B, C y D.**

III. Presentación de Ofertas

● **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Avisos de **modificación a su situación fiscal** durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.3 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

1.4 **ANEXO A-I-PERSONA FÍSICA o ANEXO A-II-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.5 Documentos legales del licitante con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo A-I "**FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD**" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.6 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la

opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso m) del apartado "VI. Descalificación de licitantes".

1.7 **Declaración anual** correspondiente al ejercicio 2024 y de los pagos provisionales de **septiembre y octubre** de 2025, cada uno acompañado de su comprobante de pago.

1.8 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo J**).

1.11 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado (**Anexo G**).

1.12 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad mínima de 2 años o tarjeta de identificación patronal con antigüedad mínima de dos años.

1.13 **Fotografías reveladas o impresas** a color de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones. El total de las fotografías presentadas deberán evidenciar que las instalaciones

cuentan con la señalética (logotipo de la empresa) que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.

1.14 **Curriculum** de la empresa o de la persona física licitante, que contenga al menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa
- Domicilio Fiscal (detallado)
- Teléfono, Correo Electrónico
- Sucursales (ciudad y teléfono) en caso de existir.
- Horarios de atención al público de sus oficinas.
- Organigrama
- Nombre del Director General o su homólogo
- Nombre del Director Administrativo o su homólogo
- Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera)
- Nombre de Supervisores o Técnicos

1.15 Documento original en hoja membretada del licitante, firmada por el representante o apoderado legal donde indique sus **3 principales clientes**, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.

1.16 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de mínimo **1 contrato** debidamente suscrito, **de dos de los clientes** señalados en el punto anterior, cuyo período de suscripción del contrato tenga una antigüedad no mayor a tres años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que dicho instrumento jurídico contemple un período de prestación de servicio mínimo de 12 meses continuos por cada cliente, de diferentes Instituciones públicas o privadas, donde se haya o esté suministrando el servicio de Fotocopiado.

1.17 Original de las **cartas de recomendación** en papel membretado de la empresa o institución que la emite, de cada uno de los contratos presentados, según la zona en que participe, con sello de la empresa o institución que la emite, suscrita por el titular o administrador o el responsable del área del servicio prestado de la empresa o institución que emite dicha carta.

Las cartas de recomendación citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto de quien lo expide (teléfono y correo electrónico), haciendo referencia al número de contrato presentado y que se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con una antigüedad no mayor a un año con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante.

Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta de recomendación, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta de recomendación sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

1.18 Copia simple del **plan de contingencias** que garantice la continuidad del servicio en las Unidades Médicas y Administrativas del ISAPEG en caso de contingencia, caso fortuito, desastres naturales o causas de fuerza mayor, (Ejemplo: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia, entre otros).

- 1.19 **Carta original del fabricante** o distribuidor mayorista en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde manifieste que el licitante cuenta con un mínimo de 1 año en el manejo de la marca ofertada.

Dicha carta deberá tener fecha de expedición no anterior a un mes contado a partir de la publicación de las presentes bases y datos de la persona que la expide (Teléfono directo y correo electrónico).

Los licitantes que presenten carta de un distribuidor mayorista deberán presentar carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor mayorista con el fabricante, el cual deberá estar vigente.

- 1.20 Carta en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los equipos propuestos para la prestación del servicio son de la misma marca, que los equipos son nuevos o adquiridos como nuevos con una fecha no mayor al último trimestre del 2022 que cumplen con las características solicitadas en el Anexo E, y que se compromete a mantener un stock suficiente de refacciones y consumibles necesarios para la prestación de los servicios.

- 1.21 Listado de Equipos (**Anexo I**) ofertados para la prestación del servicio especificando nombre del fabricante o distribuidor mayorista, marca y modelo, así como el número de referencia en catálogo o ficha técnica, por cada tipo de equipo y modelo, según la zona en que participe.

- 1.22 **Catálogo y/o Ficha técnica** de los equipos ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen de los equipos que pretenda instalar (de conformidad con el Anexo E y las especificaciones adicionales que oferte), especificaciones técnicas, marca y modelo.

Deberá presentar estos documentos preferentemente en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de traducción simple al español, debidamente identificados (con las referencias) con el tipo de equipo y cada una de las características señaladas en el anexo E. Características Mínimas de Equipo de Fotocopiado. No se aceptarán características escritas a mano.

Nota 1: Solo en caso que en el anexo de especificaciones técnicas del equipo en el folleto original del fabricante no tenga una especificación descrita se podrá anexar escrito en hoja membretada por parte del fabricante donde lo señale, el cual deberá incluir nombre completo y firma autógrafa del representante o apoderado legal, así como su medio de contacto para que pueda validar dicho documento.

Nota 2: Los catálogos que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.

- 1.23 Carta en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados serán nuevos o adquiridos como nuevos con una fecha no mayor al último trimestre del 2022, así mismo, que se compromete a entregar copia de las **facturas** al ISAPEG, considerando que la totalidad de los mismos deben estar en operación el día 01 de enero del 2026, en caso de que los equipos hayan sido adquiridos posterior a

la fecha de presentación de ofertas, se compromete a presentar la factura de los equipos nuevos con contador cero señalando la cantidad de equipos a ofertar bajo este esquema. En caso de equipos adquiridos hasta el último trimestre de 2022, deberá acompañar su relación con el Anexo IV-D Remisión relacionando los equipos con las facturas correspondientes.

En el caso de que alguno de los equipos relacionados no cumpla con lo que se especifica se descalificará su propuesta. En el caso de adquirir equipos nuevos posterior a la adjudicación, deberán presentar copia simple de las facturas a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISAPREG, de los equipos nuevos, a más tardar dentro de los 10 días hábiles del inicio del servicio.

1.24 Copia simple de la **factura de los equipos** que pretenda instalar a nombre del licitante, en la que se identifique el tipo de equipo (1,2,3 y 4), la marca, modelo y número de serie de los mismos. En caso que su representada opte por proporcionar equipos nuevos, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad que los equipos a instalar son nuevos y por tanto la factura se entregará una vez que se adquieran, considerando que la totalidad de los equipos deben estar en operación el día 01 de enero del 2026.

1.25 Presentar Relación de facturas (**Anexo K**) correspondientes a los equipos ofertados para la prestación del servicio especificando tipo de equipo, marca, modelo, número de serie y numero de factura, según la zona en que participe.

1.26 Documento original en hoja membretada y firmada por el representante legal, que contenga **relación con los datos de los técnicos** que atenderán los servicios, los cuales deberán ser distribuidos de la siguiente manera, 2 para la Zona A, 2 para la Zona B, 2 para la Zona C y 1 para la Zona D, así mismo, de las 3 personas destinadas para las actividades de la mesa de servicio, para todo lo anterior, deberá señalarse: número de personas, nombre, antigüedad en la empresa, años de experiencia y constancia que acredite su conocimiento técnico.

1.27 De las 3 personas de la mesa de servicio listadas en el punto anterior, además deberá presentar por cada una de ellas:

- Certificado Information Technology Infrastructure Library Foundation in Information Technology Service Management 4 Edition.
- Certificado Service Desk Leader Professional certificate (Certificado de líder de la mesa de servicio profesional) para asegurar las mejores prácticas en la atención del servicio.
- Impresiones del **resumen de liquidación** y de la **cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones** expedidos por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), a nombre del licitante, correspondientes a los meses de **septiembre y octubre y quinto bimestre del 2025**. Cada uno acompañado de la impresión o copia simple del comprobante de pago, acreditando que al menos las 3 personas de la mesa de servicio forman parte de la plantilla del licitante.

1.28 Presentar documento original que contenga propuesta de **programa de capacitación** al personal del ISAPREG que manejará los equipos de copiado, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos y considerando que el personal capacitado del prestador deberá impartir de común

acuerdo con las áreas usuarias, los cursos que sean necesarios a cuando menos dos personas por área, sin que ello implique costo adicional alguno.

- 1.29 **Programa de mantenimiento preventivo calendarizado**, a los equipos que pretenda instalar durante la prestación del servicio.
- 1.30 Documento en el que se describa el procedimiento y metodología para dar respuesta ante **requerimientos y/o inconformidades** del Cliente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1. Asistencia técnica del Anexo IV Descripción del servicio de Fotocopiado.
- 1.31 Copia simple del **certificado de producto** a nombre del licitante o fabricante de la marca de los equipos ofertados en su propuesta técnica, con firma y sello correspondiente, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SCFI-1993** correspondiente a los modelos de los equipos que se pretenden instalar para la prestación del servicio, expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y que se encuentre vigente al momento de la apertura de la presente licitación.
- 1.32 Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del Fabricante donde manifieste que los equipos ofertados (marca, modelo) cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 o sus equivalentes de conformidad a las normas ANSI/UL60950-1 o CAN/CSA-C22-2 No.60950-1-07.
- 1.33 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO L)**
- 1.34 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso t) del apartado XI. Condiciones.
- 1.35 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado
- 1.36 Carta compromiso y garantía **(Anexo IV-A)** en original y en hoja membretada del licitante participante, debidamente firmada por el Representante o apoderado Legal de la Empresa.
- 1.37 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del documento de propiedad del inmueble o en su caso, del contrato de arrendamiento vigente donde acredite que cuenta con oficinas en el Estado de Guanajuato.

Nota. En el caso de no contar con oficina administrativa y de control en el Estado de Guanajuato, presentar carta en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará a la firma del contrato copia simple del contrato de arrendamiento vigente o escritura de propiedad de la oficina administrativa en el Estado de Guanajuato y comprobante de domicilio, cuya fecha de emisión no sea mayor a un mes anterior del inicio de la prestación del servicio.

1.38 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos que acrediten la certificación en ISO 9001:2015 y/o norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 en materia de Calidad en el Servicio, a nombre del licitante, expedido por un organismo certificado por la EMA, proporcionando copia simple de la acreditación del organismo acompañado de los datos de contacto (teléfono, extensión y correo electrónico) y horarios de atención de la casa certificadora.

Dicha certificación en ISO 9001:2015 y/o norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura, adjuntado carta original del organismo donde manifieste la autenticidad y vigencia del certificado de la empresa participante, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de bases.

1.39 **Oferta Técnica** con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante de conformidad con el **Anexo IV Descripción del Servicio** según la zona en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la realización del servicio, acompañado del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la zona en que participe.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2025 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2025, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2025 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Con relación al **Anexo IV Descripción del Servicio de Fotocopiado**, deberá presentar costo unitario por copia tomando en cuenta lo siguiente:

- Para el **Anexo IV** Zonas A, B, C y D un costo único por copia, utilizando un máximo de dos decimales, que incluya I.V.A. de manera indistinta, carta, oficio o doble carta (**ANEXO B**);
- Los costos unitarios deberán considerar el suministro de papel, que incluya el uso del equipo para escaneo e impresión de documentos, servicio de refacciones, mano de obra, suministro de tóner nuevo de fábrica, revelador y tambor.
- La presente contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, cuyas cantidades de copias máximas y mínimas se refieren a continuación:

Zona	Copias máximas	Copias mínimas
Zona A	20,707,878	8,283,151
Zona B	9,869,263	3,947,705
Zona C	5,245,314	2,098,126
Zona D	9,092,063	3,636,825

Deberá cotizar el 100 % de las oficinas y/o áreas con el número de equipos de fotocopiado requeridos en cada una de las zonas según participe.

1. El precio deberá anotarse claramente en Moneda Nacional. Una vez entregadas las propuestas, éstas no podrán modificarse por ningún motivo. Dichos precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, según participe.
2. Deberá presentar una sola oferta económica por zona, cotizando la cantidad de servicios solicitados en la (las) zona (s) respectiva (s).
3. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
4. **La documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni broches.**

IV. Contrato

La presente contratación es por el período del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyas cantidades de copias máximas y mínimas se refieren a continuación:

Zona	Copias máximas	Copias mínimas
Zona A	20,707,878	8,283,151
Zona B	9,869,263	3,947,705
Zona C	5,245,314	2,098,126
Zona D	9,092,063	3,636,825

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** hábiles anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Criterios de Evaluación de Ofertas

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante tablas comparativas relativas a los aspectos técnicos y el precio ofertado para cada uno de los Anexos. Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

b) Si los Anexos ofertados en la propuesta técnica no son cotizados en la propuesta económica o viceversa, la convocante se verá imposibilitada de evaluar dicha propuesta, motivo por el cual la misma será descalificada.

c) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información o mediante visitas a sus oficinas o sucursales declaradas, mismas que podrán llevarse a cabo en los horarios de atención al público en días hábiles, entre la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas y hasta el día del fallo respectivo.

d) En dichas visitas, el personal facultado por el Comité podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes, por lo que éstos últimos tendrán la obligación de permitir el acceso a sus instalaciones y facilitar la información y documentos que les sean requeridos y que se encuentren relacionados al presente proceso. De no atenderse lo señalado en este punto y el anterior, será descalificado el licitante.

e) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

f) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité formulará el fallo de adjudicación a favor del o los licitantes cuyas ofertas cumplan con los requerimientos solicitados y mejor propuesta económica.

g) El criterio de adjudicación será de conformidad a lo siguiente:

Anexo IV Fotocopiado:

Zona A, a un solo licitante.

Zona B, a un solo licitante.

Zona C, a un solo licitante.

Zona D, a un solo licitante.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si cotiza menos equipos o servicios a los solicitados, se descalificará según la zona del Anexo ofertado, según participe.
- g) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma zona, será descalificado únicamente en esa zona.
- i) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas. 
- j) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
- k) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- l) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado. 
- m) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada. 

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una zona cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones de Pago

1. La facturación será mensual del primero al último día natural del mes, de acuerdo al **Anexo F**, y deberá presentarse en la Unidad Administrativa de la entidad que corresponda, durante los primeros 7 días hábiles del mes en un horario de 09:00 a 13:00 hrs.
2. Los prestadores deberán presentar impresión de factura electrónica en un tanto acompañada de los Escritos de Conformidad que las respalde con sello del área usuaria, nombre y firma del administrador, jefe de servicios generales o persona que se designe como persona responsable del servicio, en original; así como, archivo electrónico de la factura en formatos XML y PDF enviados previamente a la entrega física de los documentos, al correo electrónico **que les indique la unidad administrativa de la entidad que corresponda**, especificando en el asunto del correo, el nombre de proveedor y número de factura enviada.
3. Durante los últimos meses del año, el ISAPEG podrá modificar previo aviso al licitante adjudicado, el plazo anteriormente señalado para la presentación de facturas, con la finalidad de preparar el cierre presupuestal y el registro de pasivos, si así se requiere.
4. En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la Dirección Administrativa correspondiente no recibirá las mismas, indicando al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la notificación y hasta que el proveedor entregue las correcciones no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.
5. El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica y será exigible a partir de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura y demás documentos en que conste la debida ejecución del servicio (**Anexo IV-B**), en los términos del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

IX. Pena Convencional y Sanciones

1. “EL PROVEEDOR”, se obliga a cubrir al **ISAPEG** la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo IV -B**, el cual forma parte de las presentes Bases, se hará efectivo mediante el cobro de las garantías otorgadas por el prestador o se deducirá por el **ISAPEG**, del pago correspondiente que se le adeude al proveedor.
2. Las sanciones se aplicarán de conformidad a lo previsto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable y condiciones contractuales.
3. Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
4. Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
5. Podrá ser motivo de Rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

X. Responsabilidades laborales

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar los servicios objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes adjudicados asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al **ISAPEG** como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes adjudicados deberán eximir al **ISAPEG** de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes adjudicados a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

XI. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación,

lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el comité.
- d) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- e) Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por ISAPEG para la contratación del servicio y en caso de que sufra modificaciones en su presupuesto.
- f) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- g) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

Para los numerales 1.14, 1.15 y 1.16 en caso de presentar oferta conjunta, bastará que una de las empresas que forme parte de la propuesta conjunta, presente los contratos y carta de recomendación indicada, siempre que la totalidad de los contratos presentados evidencien la relación de la suscripción con el servicio solicitado, acreditando la naturaleza propia del servicio.

- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- i) La adjudicación de la presente licitación será de acuerdo con lo siguiente:
Anexo IV Fotocopiado:
Zona A, a un solo licitante.
Zona B, a un solo licitante.
Zona C, a un solo licitante.
Zona D, a un solo licitante.
- j) El Comité podrá adjudicar una Zona, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

- m) Los servicios adjudicados y no prestados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación, para que sea atendida la irregularidad, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
- n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- o) Las solicitudes de prórroga que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición
- p) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- q) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- r) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- s) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- t) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **09 al 22 de diciembre de 2025**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/seleccionarServicio?servicio=G002&tiposervy=GP19>. Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

XII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "**LICITANTES**" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo F "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, José David Rivera Becerra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o José Luis Pelagio Mejía comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **020ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **10 de febrero de 2025**.

A t e n t a m e n t e

El Comité